



11 SEP 2015

DECRETO N.º - - 667

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial en las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de Pereira, Dr. ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA, debe viajar a la ciudad de Bogotá el día lunes 14 de Septiembre de 2015, con el fin de asistir a FONADE.

Que el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política y el literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, disponen que una de las atribuciones del Alcalde es la de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...).".

Que para asegurar el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y facultado como está, ha decidido encargar de sus funciones, mientras dure su ausencia, al Dr. JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ, actual Secretario de Desarrollo Administrativo del Municipio.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Encárguese al Doctor JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.262.452, actual Secretario de Desarrollo Administrativo del Municipio, de las funciones del Alcalde de Pereira, mientras dure la ausencia del Dr, ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA, quien deberá desplazarse a la ciudad de Bogotá, el día lunes 14 de Septiembre de 2015, con el fin de asistir a FONADE.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

Revisión Legal _____

Elaboró Gloria Inés Quiceno Arias

Handwritten notes:
Gloria Inés Quiceno Arias
14.09.15
11:40 AM